



**SOLICITUD DE RENUNCIA A AUTORIDADES NACIONALES, DIRECTORES Y EJECUTIVOS POR
ILEGALIDADES ECONOMICAS COMETIDAS POR LA EMPRESA PORTUARIA DE VALPARAISO EPV
CON PERJUICIO FISCAL EN EL PROYECTO MALL BARON**

La empresa portuaria de Valparaíso EPV, es propietaria de una serie de lotes que conforman un paño terreno de 12 hectáreas, el terreno más valioso de la comuna de Valparaíso, dentro del cual se emplaza la Bodega Simón Bolívar, edificio de conservación histórica (ICH) más grande de la comuna. El año 2005 EPV firma un contrato de Concesión Plaza Valparaíso S.A. filial del grupo Falabella de estos terrenos y de arriendo del muelle Barón por 30 años. Estos contratos obligaban a Mall Plaza a pagar todos los costos de proyectos, estudios, obras de construcción etc.

Sin embargo, en el contrato original y en sus sucesivas modificaciones se le otorgan a Mall Plaza una serie de beneficios económicos por grandes sumas de dinero fiscal a sabiendas que **la ley de puertos en su Artículo 20 prohíbe a EPV entregar subsidios a los concesionarios.**

Las ilegalidades en subsidios de montos más importantes son las siguientes:

1. EPV paga los costos de rescate arqueológico otros 8 millones de dólares. Inventan en la última modificación del contrato, que el tema de los restos arqueológicos fue un hallazgo fortuito, irresistible para el concesionario.

Sin embargo, la existencia de dichos restos arqueológicos era un hecho público, notorio y conocido, ya que están definidos en la Resolución de Calificación Ambiental N°23 desde el año 2005 y Ordenanza local del Plan Regulador de Valparaíso, la que define la obligación del Municipio de entregar a cualquier interesado el Catastro de los Restos Arqueológicos del subsuelo.

2. EPV le otorga un subsidio de UF 490.000 más IVA (26 millones de dólares) para mantención de espacios públicos que se suponían era el gran aporte de la concesión a la ciudad. Nos resulta grosero a los habitantes de Valparaíso, ciudad pobre que una empresa del Estado contraria a la Ley que la creo, le otorgue este millonario subsidio a una de las empresas privadas más grandes del país.

Pero es destacable que el proyecto cuando comenzó tenía 3 marinas, un acuario etc. y todo se esfumó en el tiempo quedando solamente un mega Mall.

En la última modificación del contrato de concesión, las partes acordaron disminuir prácticamente a la mitad el largo del paseo costanera y la plaza Barón a mínima expresión, pero el generoso subsidio permaneció intacto.



3. EPV otorga a Mall Plaza una generosa y exclusiva opción de compra de 30.000 m² del terreno concesionado para construcción de viviendas, a un valor ridículamente bajo, UF 2.29/m² más el 10% de lo obtenido en la venta de departamentos. A modo de ejemplo de lo absurdo del precio del m², el año 2004 compró EPV un sitio de 10.000 m² en UF 20 m², exactamente en la misma zona entregada en concesión Mall Plaza. Este acto de EPV, es una defraudación al fisco por al menos 90 millones de dólares.
4. EPV acepta que en el contrato de concesión con Mall Plaza, se fije una rentabilidad anual para la estatal del 2,39%. En Chile ningún negocio inmobiliario se evalúa a menos del 6,5% anual, pero EPV lo acepta a un 30% de lo usual, pero lo que es más grave, calculado sobre el **valor libro** de los terrenos y no sobre el valor comercial. Para el cálculo se considera un valor del m² de terreno de UF 4/m² siendo el avalúo de los terrenos avalúo demás de UF 70/m² y su valor comercial más de UF 100. Si el Directorio de EPV hubiese realizado un contrato apegado al sentido común comercial del país y pensando en los intereses de la empresa, podría haber obtenido 52 veces mayor rentabilidad en 30 años
5. EPV paga el Estudio de Impacto Patrimonial (EIP) elaborado por el consultor Colombiano Izasa.
6. EPV se compromete a pagar UF 30,000 para reparar defensas costeras en el área concesionada.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOLICITAMOS PUBLICAMENTE:

- **La renuncia inmediata de todo el Directorio de EPV, sus gerentes y abogados, responsables directos de estas ilegalidades, ya que ellos suscribieron o mantuvieron vigentes contratos contrarios a la ley, configurando en su actuar el mayor fraude al fisco de la historia de Valparaíso para beneficiar a un particular.**
- **También deseamos destacar el rechazo de la Cámara de Diputados a iniciar una comisión investigadora por estos delitos.**

PACTO URBANO LA MATRIZ

Valparaíso, Enero, 2018